ANEXO 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE CANASTILLA DE GRUA PARA TRABAJOS EN ALTURA CON RIESGO ELECTRICO"

1. OBJETO.

"Adquisición de canastilla de grúa para trabajo en altura con riesgo eléctrico".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente adquisición tiene por finalidad renovar la canastilla de grúa para trabajo en altura con riesgo eléctrico que se usa en las actividades de mantenimiento, para garantizar la continuidad operativa de la C.H. San Gabán II.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

La Central Hidroeléctrica San Gabán II está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, se encuentra ubicado en la progresiva Km 247 de la Carretera Interoceánica Tramo IV Azángaro – Puente Inambari (Puerto Maldonado).

La canastilla de grúa para trabajo en altura con riesgo eléctrico, accesorio especial de mantenimiento; por el uso y la antigüedad presentan desgaste y deterioro por lo que se requiere su reemplazo y renovación.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.

El objetivo general:

Mantener la disponibilidad la grúa y accesorios para el mantenimiento de la C.H. San Gabán II.

El objetivo específico:

Adquisición de canastilla de grúa para trabajo en altura con riesgo eléctrico, accesorio especial de mantenimiento de la C.H. San Gabán II.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

A suma alzada.

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Sin modalidad.

7. ADELANTOS.

No aplica.

8. SUBCONTRATACIÓN.

No se aceptará la subcontratación parcial o total.

9. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS (DE CORRESPONDER).

Serán aplicables las siguientes normas o equivalentes:

- Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 005-2012-TR).
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013 (RESESATE-2013).
- Sistema de Gestión Integrado (ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001).

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La canastilla para grúa para trabajo en altura con riesgo eléctrico para mantenimiento; deben cumplir los estándares de calidad exigida por la norma técnica peruana y normas internacionales de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD
01	**Canastilla de fibra de vidrio de grúa para trabajos con riesgo eléctrico.**	1	Unidad
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: Uso de la canastilla : Trabajos en altura con riesgo eléctrico para una persona. Material de la canastilla : Fibra de vidrio reforzado con material aislante. Piso de la canastilla : Rejilla de material aislante, anclado a estructura. Sistema de nivelación : Freno hidráulico de pistón. Sistema de acople : Brazo de acero con brida cuadrada para grúa. Acabado de pintura : Color blanco interior y amarillo exterior. Señalización de seguridad : Con cintas reflectivas 3M. Bordes de la canastilla : Biselado curvo y liso. Peso del canasto : 40 - 70 kg. Carga máxima : 150 kg. Calidad material aislante : Certificada. **DIMENSIONES:** Altura : 1130 - 1150 mm Ancho : 700 - 800 mm Largo : 930 - 990 mm 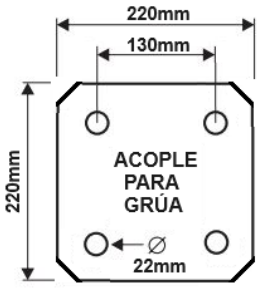 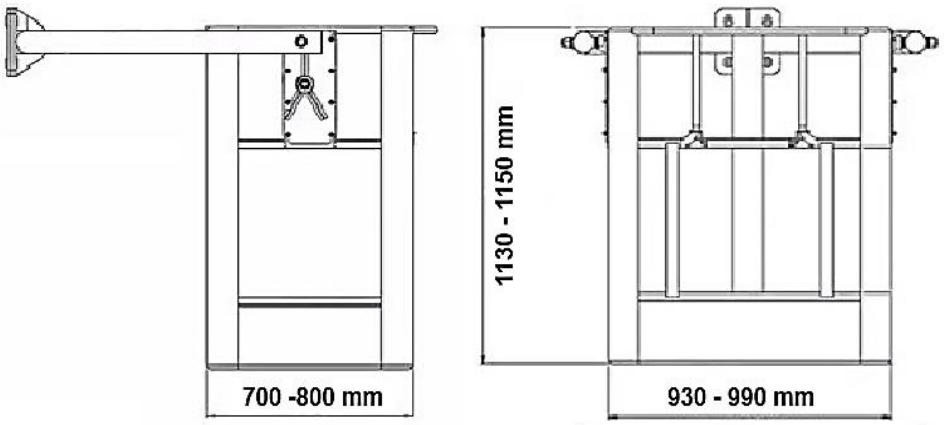		

10.2 CERTIFICADO Y PROTOCOLO DE PRUEBAS EN FABRICA (FAT).

El certificado original y el protocolo de prueba en fábrica (FAT), deben ser entregados junto con el bien para la conformidad.

11. ACTIVIDADES.

En la presente adquisición, EL CONTRATISTA debe contemplar las siguientes actividades:

11.1 EMBALAJE Y ROTULADO.

El proveedor se encargará del embalado, rotulado y transporte para que los bienes lleguen al lugar de entrega que San Gabán S.A. indique establece en este documento en sus instalaciones, por lo que el proveedor deberá tomar todas las medidas necesarias para una entrega adecuado.

11.2 TRANSPORTE

El proveedor debe contemplar sus actividades de carguío y transporte, considerando las condiciones de fragilidad, posición y apilamiento de los equipos y bienes, así como respetando las normas de transporte, seguridad y medioambientales hasta ser entregados debidamente en el almacén central de San Gabán S.A. ubicados en la Av. Floral 245 del Barrio Bellavista en la ciudad de Puno.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

No aplica.

13. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computara desde el día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden de compra.

14. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén de San Gabán S.A., ubicado en la Av. Floral N° 245 - Barrio Bellavista, en la ciudad de Puno de la región Puno.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No se han considerado prestaciones accesorias para el presente requerimiento.

16. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

No aplica.

17. REAJUSTES.

No aplica reajustes.

18. GARANTÍAS.

18.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN.

El periodo de garantía por la calidad de los bienes no será menor de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN.B

El tiempo para la reposición de los bienes de adquisición con defectos ocultos y/o defectos de fabricación, será de (60) sesenta días calendarios.

18.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA.

De comprobarse defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

19. <u>VICIOS OCULTOS</u>.

La recepción de los bienes por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) Un año contado, a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. <u>PENALIDADES</u>:

Si El Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, La Entidad puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

21. <u>OTRAS PENALIDADES</u>.

No se han considerado otras penalidades para el presente requerimiento.

22. <u>REPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.</u>

La recepción de los bienes por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) Un año contado, a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

23. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

24. CONFORMIDAD.

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción de los bienes será otorgada por el responsable del Área de Almacén (de corresponder), y la conformidad será otorgada por el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Producción o el funcionario designado por San Gabán S.A. como Administrador del Contrato (Jefe de Departamento de Mantenimiento).

Para la conformidad de los bienes se debe hacer la entrega de Fichas Técnicas o Catálogos del Fabricante, así como la Certificación del Bien o el Fabricante en el que se verifique el cumplimiento de las EETT.

25. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

LA ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén por el ingreso de todos los bienes adquiridos, con sus respectivas Guía de Remisión.
- Informe de Conformidad, emitido por el funcionario responsable del Departamento de Mantenimiento designado por San Gabán S.A.
- Factura electrónica.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de LA ENTIDAD, sito en Av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno o al correo mesadepartes@sangaban.com.pe de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (también se puede copiar al correo del área de contrataciones logistica@sangaban.com.pe)

LA ENTIDAD debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, **siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello**.

26. <u>DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.</u>

El contratista ganador de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual (como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra, ampliación de plazo, entre otros).

27. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.</u>

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firmado digitalmente por AYAMAMANI YANQUI Raul Pio FAU 20262221335 soft
Ubicación: SAN GABÁN

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON SAN GABAN S.A.

Señores
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Presente. -

El que suscribe, ……., postor y/o Representante Legal de ……, declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción o soborno, así como a respetar el principio de integridad.
ii. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.
iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
iv. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor/postor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
v. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de las Especificaciónes Técnicas de la Adjudicación Sin Proceso "ADQUISICIÓN DE CANASTILLA DE GRUA PARA TRABAJOS EN ALTURA CON RIESGO ELECTRICO".
vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar la ORDEN DE COMPRA, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
viii. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de SAN GABAN S.A., la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
ix. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor/postor, a la dirección electrónica señalada en mi cotización.
x. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

Puno,…....de……..……..del 2023.

……..
Firma
Representante legal

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral Nº 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-218-2023

DIA	MES	AÑO
		2023

SEÑORES / RAZON SOCIAL : .....

DIRECCION : ..... **RUC:** .....

TELEFONO : ..... **E-MAIL** .....

MARCAR : **BOLETA :** ☐ **FACTURA :** ☐ **GUIA DE REMISION :** ☐ **RECIBO X HONORARIOS :** ☐

INCLUYE : **IGV :** ☐

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A:, mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : **logistica@sangaban.com.pe.**

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
ADQUISICIÓN DE CANASTILLA DE GRUA PARA TRABAJOS EN ALTURA CON RIESGO ELECTRICO.					
1	*1*	*UNIDAD*	***CANASTILLA DE FIBRA DE VIDRIO DE GRÚA PARA TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO.*** **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:** Uso de la canastilla : Trabajos en altura con riesgo eléctrico para una persona. Material de la canastilla : Fibra de vidrio reforzado con material aislante. Piso de la canastilla : Rejilla de material aislante, anclado a estructura. Sistema de nivelación : Freno hidráulico de pistón. Sistema de acople : Brazo de acero con brida cuadrada para grúa. Acabado de pintura : Color blanco interior y amarillo exterior. Señalización de seguridad : Con cintas reflectivas 3M. Bordes de la canastilla : Biselado curvo y liso. Peso del canasto : 40 - 70 kg. Carga máxima : 150 kg. Calidad material aislante : Certificada. **DIMENSIONES:** Altura : 1130 - 1150 mm Ancho : 700 - 800 mm Largo : 930 - 990 mm 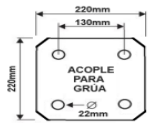 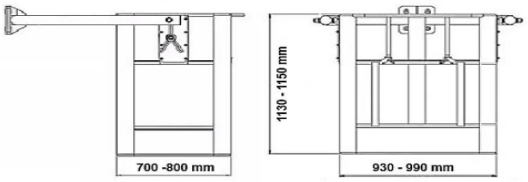		
			Según Especificaciones Tecnicas.		
				Incluye IGV	
				TOTAL	S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE
Jefe de Logistica y Servicios
Empresa de Generacion Electrica San Gaban S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL

Se pide por favor que la cotizacion sea:	**Observaciones:**
a) Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez. b) Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envio. c) Indicar Plazo de Entrega d) Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio e) El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno	....